

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 4 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de los Premios Andalucía sobre Migraciones en su decimotercera edición.

Mediante Orden de 4 de septiembre de 2014 se aprobaron las bases reguladoras de los Premios Andalucía sobre Migraciones, que tienen como finalidad reconocer las actividades que mejor contribuyan a fomentar la interculturalidad y la diversidad cultural y social existente en Andalucía en el marco de la igualdad plena de género, así como a sensibilizar a nuestra sociedad en una convivencia de enriquecimiento mutuo y favorecer la plena integración social de las personas inmigrantes en nuestra comunidad.

Con fecha 19 de julio de 2017, mediante Resolución de 6 de julio de 2017, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, se convocan los Premios Andalucía sobre Migraciones en su decimotercera edición. Estableciendo el plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 8 de septiembre.

Las dificultades encontradas en el proceso de presentación de las candidaturas, la singularidad de este tipo de premios, y teniendo en cuenta el interés que estas distinciones ha suscitado en pasados años, se estima procedente ampliar el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud,

R E S U E L V E

Primero. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes de la presente Convocatoria de la XIII Edición de los Premios Andalucía sobre Migraciones, hasta el día 22 de septiembre de 2017 inclusive.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sevilla, 4 de septiembre de 2017.- El Director General, Luis Vargas Martínez.